ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO ADMINSITRATIVO No.002 DE 2024

ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARCABUCO.**
NIT:	**800063791-1**
CONTRATISTA:	**ESE CENTRO DE SALUD** **R/L: WILMAN GIOVANNY VELASCO BARON**
NIT	**820003382-7** **C.C 74376643**
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARCABUCO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN D E INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2024"**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**NUEVE (9) MESES CALENDARIO.**
VALOR TOTAL	**OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($83.725,448,00)**
VALOR ADICION	**TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL VEINTICINCO PESOS ($31.515.025,00)**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**31 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**23 DE DICIEMBRE 2024**

En el Municipio de Arcabuco-Boyacá, el día veinticuatro (24) de Diciembre de 2024, se reunieron, se reunieron en la Secretaria de Planeación e Infraestructura, WILLIAM GIOVANNI VELASCO BARON identificado con cedula de ciudadanía N° 74.376.643 expedida en Duitama representante legal de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE Arcabuco Nit. 820003382-7 en su condición de contratista, y en su calidad de Supervisor CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA Identificad con cédula de ciudadanía N° 1.018.465.824 expedida en Bogotá, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el Municipio de Arcabuco – Boyacá se celebró el **CONVENIO ADMINSITRATIVO No.002 DE 2024** de fecha 27 de Marzo de 2024, y el OTROSI No. 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2024 con la E.S.E CENTRO DE SALUD DE Arcabuco Nit. 820003382-7, R/L WILLIAM GIOVANNI VELASCO BARON identificado con cedula de ciudadanía N° 74.376.643 expedida en Duitama cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS**

Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARCABUCO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN D E INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2024

SEGUNDA: Que el suscrito supervisor procedió a verificar el cumplimiento de las actividades y las condiciones previstas en el contrato, de lo cual se determinó que el CONTRATISTA, cumplió satisfactoriamente con lo requerido en **CONVENIO ADMINSITRATIVO No.002 DE 2024,** y se recibe a satisfacción

TERCERA: Que de común acuerdo se verificó mediante Acta de Recibo Final, la TERMINACIÓN del contrato por cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

CUARTA: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2024** de fecha 27 de marzo de 2024 en la cláusula quinta: desembolso y manejo de los recursos: EL MUNICIPIO desembolsará los recursos aquí comprometidos así: a) mediante actas parciales de acuerdo con el avance en la ejecución de actividades hasta completar un monto equivalente al 90% del valor total del convento, previa suscripción de la respectiva acta parcial, presentación del informe de actividades junto con los soportes y registros del caso, presentación de todos los formatos y documentos soportes e informe técnicos financiero que permitan evidenciar la correcta ejecución del convenio los cuales deberán estar validados supervisión del convenio, acreditando estar al día en el pago de seguridad social integral y parafiscales. B) un último desembolso por un monto 10% del valor total del convenio restante por cancelar, previa presentación y aprobación del informe final de ejecución del convenio, junto con los soportes y formatos correspondientes aprobados por la supervisión designada, además de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y acta de liquidación final del convenio. Para cada uno de los pagos derivados de la ejecución del convenio la entidad ejecutora deberá acreditar estar al día en el pago de seguridad social integral, parafiscales y demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas

PARÁGRAFO UNO: Que en el otrosí número 2 en su la cláusula primera de fecha 15 de octubre de 2024 adiciona treinta y un millones quinientos quince mil veinticinco pesos ($31.515.025) pesos

PARAGRAFO DOS: El presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- N° 2024010146 del día 26 de marzo de 2024 y No. 2024010627 de fecha 19 de septiembre de 2024, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal para tal fin.

BALANCE GENERAL		
DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA		
VALOR TOTAL CONTRATADO		
VALOR CONTRATO	$ 83.726.448,00	
VALOR ADICIONAL	$ 31.515.025,00	

VALOR TOTAL CONTRATADO		$115.241.473,00
SALDO EJECUTADO		
SUMAS IGUALES	$115.241.473,00	$115.241.473,00
PAGOS PARCIALES		
VALOR ACTA NO. 001	$ 8.085.000.00	
VALOR ACTA NO. 002	$34.101.712.00	
VALOR ACTA DE LIQUIDACION	$70.654.761,00	
VALOR TOTAL RECIBIDO		$112.841.473,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$2.400.000,00	$2.400.000,00
SUMAS IGUALES	**$115.241.473,00**	**$115.241.473,00**
MULTAS		
VALOR MULTAS IMPUESTAS		
VALOR MULTAS CANCELADAS		
VALOR SALDO MULTAS		
SUMAS IGUALES	**0**	**0**
BALANCE GENERAL		
VALOR TOTAL EJECUTADO	$112.841.473,00	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	0	
VALOR RECIBIDO		$112.841.473,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$2.400.000,00	$2.400.000,00
VALOR SALDO MULTAS		
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		0
SUMAS IGUALES	**$115.241.473,00**	**$115.241.473,00**

Frente al anterior informe el Municipio otorgó el respectivo visto bueno, y estando la parte Contratante de acuerdo se pone en consideración de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE Arcabuco identificado con Nit. 820003382-7, R/L WILLIAM GIOVANNI VELASCO BARON identificado con cedula de ciudadanía N° 74.376.643 expedida en Duitama, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación.

SEXTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Arcabuco – Boyacá cancelará a a de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE Arcabuco identificado con Nit. 820003382-7, la suma de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO**

($70.654.761)) PESOS M/CTE a favor del Contratista y esto Corresponde al 100% de la Liquidación Total del Proceso.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2024** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

En Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, se firma en Arcabuco – Boyacá a los veinticuatro (24) días de diciembre de 2024.

CARLOS DAVID ZARATE BAEZ
Alcalde Municipal

Arcabuco
Carlos David Zárate Báez
Alcalde 2024 - 2027

CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Supervisor

WILLIAM GIOVANNI VELASCO B.
R/L E.S.E CENTRO DE SALUD
Arcabuco
Contratista